



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Departamento de Derecho

Asignatura: **INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO**

Código: **273**

Plan Vigente (*)

Cátedras: **Prof. Carlos Ramiro SALVOCHEA**

PROVISORIAMENTE, ESTA CÁTEDRA UTILIZARÁ EL PROGRAMA

Aprobado por Res. Cons. Directivo (FCE)
Nro.: 1633/19 y 3833/21

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Departamento de Derecho

Asignatura: **INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO**

Código: 273

Plan Vigente (*)

Cátedra: Prof. **José María CURA**

Carrera: (*) Contador Público (RCS N° 1509/18), Lic. En Administración (texto ordenado, RCS N° 3880/15) y Actuario (texto ordenado, RCS N° 6207/13)

Aprobado por Res. Cons. Directivo (FCE)
Nro.: 1633/19 y 3833/21

Valoración horaria semanal: 4 VH

Carga horaria total: 72

Carga horaria Teoría: 42

Carga horaria Práctica: 30

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas



INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO

**Departamento de
Derecho**

Carrera: Contador Público

Código: 273

Plan: 2019

Profesor a cargo: Prof. Titular José María Curá

**Aprobado por Resolución de Consejo Superior
EXP-UBA: 78.333/2018; 31 de octubre de 2018**



ENCUADRE GENERAL

Contenidos mínimos – Organización del Programa

Concepto y origen del derecho comercial. Distintas etapas. El comerciante, el empresario y el emprendedor. La unificación del derecho privado. Nuevos paradigmas. Autonomía de la voluntad, empresa y mercados globales. La tecnología y su impacto en la empresa. Personas jurídicas. Sociedades. Asociaciones civiles. Simples asociaciones. Fundaciones. Cooperativas y mutuales. Sociedad por Acciones Simplificada. La micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) y su importancia en la economía. Las sociedades de familia y el protocolo familiar. La sociedad de Garantía Recíproca. El derecho de sociedades. Socios. Elementos constitutivos. El Registro Público y las inscripciones por medios electrónicos. Organización. Documentación; los registros digitales. Sociedades constituidas en el extranjero. Reorganización empresarial. Disolución y liquidación. Vinculaciones y agrupaciones empresarias. Contratos de empresa y otras formas de vinculación. Los contratos asociativos. Principios generales y su regulación legal. Transferencia de empresas en funcionamiento. Fiscalización externa. Organismos públicos de contralor. El Estado empresario. Responsabilidad de las personas jurídicas. Responsabilidad Social Empresaria. (1)

El derecho. La ley. Fuentes del derecho. Personas. Obligaciones. Teoría general del contrato; contratos modernos de empresa. La empresa: su organización. Sociedades; sociedad anónima. Formas asociativas modernas. La regulación económica y su incidencia en la organización de las empresas (2)

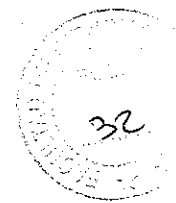
(1) Corresponde a las Carreras de Contador Público (RCS N° 1509/18)

(2) Corresponde a las Carreras de Actuario (texto ordenado, RCS N° 6207/13) y Licenciado en Administración (texto ordenado, RCS N° 3880/15)

Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudio

El Programa de la materia Instituciones de Derecho Privado (Cód. 273), aprobado por Resolución del Consejo Directivo (F.C.E.) N° 1747/07, se inserta en el plan de formación profesional de Contadores Públicos, Licenciados en Administración y Actuarios, en esta Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Sus contenidos se dirigen a integrar el proceso educativo alrededor de la



empresa, como eje estructural de la asignatura, ahora claramente recibido en la nueva legislación codificada en un único cuerpo normativo.

Sobre la base de un fenómeno de hecho, configurado por la organización de factores de la producción, apreciado desde el pensamiento científico a partir de la observación, se instala la empresa como objeto inicial de análisis, propuesto al alumno para su examen y aplicación de las normas jurídicas.

No duda la Cátedra en sostener que anteriores nociones, como las de acto de comercio y la de sociedad comercial, frente al proceso de unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, dieron paso a la de empresa como fundamento de un moderno derecho mercantil.

La asignatura contribuye a completar la formación del estudiante al facilitarle la comprensión de la dimensión jurídica de la empresa, donde la figura del contrato constituye el necesario e inevitable modo de vinculación en el mundo de los negocios.

Asimismo, transita y desarrolla la problemática de las sociedades, como asociaciones de personas que permiten a la empresa instalarse en el mundo de las relaciones jurídicas, acercando al estudiante a conceptos que luego deberá manejar en otras disciplinas, tales como la contabilidad, la organización de empresas o las finanzas.

Ubicación de la asignatura en la currícula

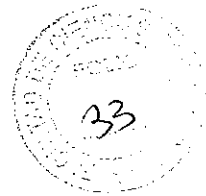
La materia Instituciones de Derecho Privado (Cód. 273) se encuentra en el ciclo profesional del plan de estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires para los cursantes de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Actuario.

Es de destacar que los alumnos de la carrera de Contador Público tienen como materia obligatoria previa "Derecho Económico", lo que no sucede con los educandos que cursan las carreras de Licenciatura en Administración y Actuario.

Objetivos

El cursante debe conocer, comprender y aplicar, en concordancia con las restantes materias de la carrera, los conceptos y las instituciones básicas del moderno derecho mercantil.

Se pretende que luego de cursada la asignatura se encuentre en condiciones de hacer uso de la forma jurídica que mejor se adecue a la actividad empresarial, tanto en su origen como durante el tiempo que dure la misma. En coherencia con ello, se procura que el estudiante se encuentre capacitado para manejarse en la estructura jurídica elegida y que pueda a la vez comprender las relaciones jurídicas con otros operadores económicos, valorando el riesgo jurídico de las mismas.



Por último, se persigue debe estar capacitado para aplicar los recursos jurídicos competitivos puestos al alcance del empresario, así como resolver el fin de la actividad, la posible crisis o la reorganización de la empresa.

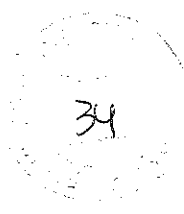
Competencias a adquirir

Básicas

1. Conocer y comprender los aspectos conceptuales, sistemáticos y metodológicos del derecho mercantil.
2. Conocer y comprender los aspectos de régimen jurídico de las instituciones e instrumentos del tráfico mercantil contenidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Específicas

1. Saber interpretar el régimen legal vigente, respecto de las personas en general y sus atributos en particular.
2. Saber distinguir adecuadamente las nociones de hecho y acto jurídico, comprendiendo cuáles vicios afectan su validez.
3. Saber interpretar el régimen general de las obligaciones, sus fuentes y formas de extinción.
4. Saber abordar el desarrollo de las actividades económicas a través de la empresa.
5. Saber valorar al contrato como principal fuente de las obligaciones. Conocer su modo de celebración, contenido y conclusión.
6. Saber determinar la relación entre empresa y consumidor.
7. Saber valorar la sociedad como forma de organización jurídica que asume la creación y administración de la empresa.
8. Saber manejar los elementos específicos determinantes para la constitución de sociedades.
9. Saber interpretar la noción del capital social, su conformación, su incidencia en la sociedad y la diferencia con el patrimonio social.
10. Saber valorar el principio organicista como definición estructural de la sociedad, permitiendo que a través del mismo la sociedad desarrolle el cumplimiento de su objeto.
11. Saber cómo examinar y comprender la actuación de la persona socia dentro de la estructura societaria.
12. Saber armonizar e integrar conceptos propios de la registración contable con los requisitos legales exigidos legalmente para su validez.
13. Saber resolver los cambios estructurales en las sociedades, producidos a partir de necesidades organizacionales o por imperativo de circunstancias



legales.

14. Saber interpretar y evaluar supuestos de vinculaciones societarias o formación de grupos.

15. Saber evaluar los tipos de sociedades de personas.

16. Saber evaluar los tipos societarios de Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad por Acciones Simplificada y valorar su posible aplicación, como modo de organización jurídica de la pequeña empresa. Analizar y comprender su importancia e incidencia en la economía moderna.

17. Saber desarrollar la toma de decisión como formador de la voluntad social por la asamblea.

18. Saber cómo analizar la toma de decisión por el órgano de administración y de fiscalización.

19. Saber cómo examinar y analizar los diferentes modos de organización empresarial y mecanismos de control externo.

Transversales

1. Capacidad de análisis y síntesis.

2. Capacidad de organización y planificación.

3. Capacidad de comunicación oral y escrita

4. Habilidad para mostrar sus conocimientos en situaciones prácticas.

5. Capacidad de resolución de problemas.

6. Capacidad de trabajar en forma autónoma.

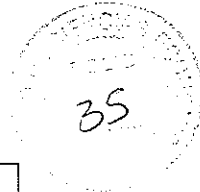
7. Capacidad de investigar a un determinado nivel.

8. Capacidad de trabajar en equipo.

9. Capacidad de autoevaluación.

10. Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes.

11. Compromiso ético.



PROGRAMA ANALITICO

UNIDAD I. PERSONAS Y BIENES

Objetivos - introducir al Alumno en los conceptos iniciales de los sujetos participantes

Temas a desarrollar:

1. La persona. Concepto. Clasificación. La persona humana.
2. Atributos de la personalidad. Capacidad. Nombre. Domicilio. Bienes con relación a personas y los derechos de incidencia colectiva. El patrimonio como prenda común de los acreedores.
3. Persona jurídica. Concepto. Clasificación. Ley aplicable. Inoponibilidad de la personalidad jurídica.
4. Las personas jurídicas privadas. Sociedades. Asociaciones civiles. Simples asociaciones. Fundaciones. Iglesias y entidades religiosas. Mutuales. Cooperativas. Consorcio de propiedad horizontal.

UNIDAD II. HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS – OBLIGACIONES

Objetivos – conocer los acontecimientos que se reconocen en los negocios económicos, como generadores de consecuencias jurídicas

Temas a desarrollar:

1. Hecho jurídico. Concepto y clasificación.
2. Acto jurídico. Concepto. Elementos. Forma. Instrumentos públicos, privados y particulares. Su importancia en relación con la instrumentación de las personas jurídicas privadas.
3. Vicios del acto jurídico. Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidades. Efectos.
4. Obligaciones en general. Concepto. Elementos. Fuentes. Clasificación: de dar, hacer, no hacer, simplemente mancomunadas y solidarias. Cláusula penal. Concepto.
5. Efectos de las obligaciones. Modos de extinción. Otras fuentes de las obligaciones.



UNIDAD III. LA EMPRESA Y SU IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA

Objetivos – identificar a la empresa como organización económica

Temas a desarrollar:

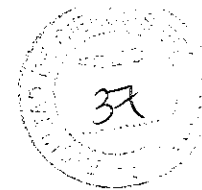
1. Usos y costumbres en los negocios. Evolución. Su regulación jurídica en las distintas etapas y frente a mercados cambiantes. Caracteres del derecho privado actual. La escuela de análisis económico del Derecho.
2. La empresa. Su importancia en la economía. Empresas "globalizadas". Procesos de integración económica. La Argentina y su participación en el comercio mundial. Estado de Derecho, seguridad jurídica e inversiones. Formas modernas de negociación. La empresa, el mercado y el desarrollo tecnológico.
3. Empresa y sociedad. Diferencias. Marco jurídico usual adoptado local e internacionalmente.
4. Fondo de comercio. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos integrativos: bienes materiales e inmateriales. El valor llave o aviamiento.
5. El empresario individual. Régimen legal. Derechos y obligaciones. Registración. Estados contables.
6. La empresa familiar. Caracteres. Importancia. El protocolo de familia y normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Medios de evitar conflictos sucesorios.
7. La pequeña y mediana empresa. Su importancia en la economía y en el mercado laboral mundial.
8. Distintas formas de transferencia de empresas en funcionamiento. Supuestos de empresas organizadas bajo la forma de sociedades. Due Diligence. Concepto. Importancia. Mecanismos usuales para garantizar la inexistencia de pasivos ocultos en la adquisición de empresas en funcionamiento
9. El Registro Público. Ámbito de actuación. Efectos de la inscripción registral. Acceso a la información. Normativa.

UNIDAD IV. CONTRATOS EN GENERAL

Objetivos – reconocer al contrato, como acto jurídico productor de obligaciones y factor de desarrollo de la empresa

Temas a desarrollar:

1. Contrato. Concepto y clasificación. Elementos esenciales, naturales Forma y prueba. El principio de la autonomía de la voluntad en el Código Civil y Comercial de la Nación. La fuerza obligatoria de los contratos. Interpretación.



2. Formas de contratación masiva: su importancia en la economía. Contratos preliminares. Pacto de preferencia.
3. Efectos de los contratos en general.
4. Extinción de los contratos. Modificación y adecuación del contrato.

UNIDAD V. CONTRATOS DE EMPRESA - CONTRATOS ASOCIATIVOS. EMPRENDEDURISMO - CONTRATOS DE CONSUMO

Objetivos – distinguir diferentes tipos de contratos

Temas a desarrollar:

1. Los llamados contratos de empresa. Características. Importancia. Suministro, leasing, contratos bancarios, franquicia, factoraje, agencia, concesión y fideicomiso. Los contratos conexos.
2. Contratos asociativos. Normativa general de los contratos asociativos en el Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones transitorias. Agrupaciones de colaboración. Consorcios de cooperación. Negocios en participación.
3. El emprendedurismo. Importancia actual de la investigación, el desarrollo y la innovación. La economía del conocimiento y la reformulación de los tradicionales patrones de producción y comercio mundial. El emprendedor. Su regulación legal en la Ley 27.349 de apoyo al capital emprendedor. Formas de financiamiento.
4. La empresa social. Su evolución. Experiencia en el Derecho comparado. Las empresas BIC (de Beneficio de Interés Colectivo) o de triple impacto.
5. Vinculaciones entre empresarios: técnicas contractuales y societarias.
6. Contratos de consumo. Prácticas y cláusulas abusivas.

UNIDAD VI. SOCIEDAD – NATURALEZA – ELEMENTOS

Objetivos – identificar a la sociedad como forma jurídica de desarrollo del negocio económico

Temas a desarrollar:

1. El derecho de sociedades. Su contenido actual. Ley General de Sociedades N° 19.550. Ley de Apoyo al Capital Emprendedor N° 27.349. Nuevas líneas de pensamiento en el derecho societario.
2. Sociedad. Concepto. La sociedad como sujeto de derecho. Autonomía de la voluntad. De las sociedades como contrato plurilateral de organización a las sociedades unipersonales (SAU, Sociedades atípicas de la Sección IV y SAS).



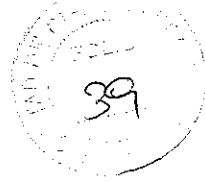
3. Diferencias con otras formas asociativas y personas jurídicas. Elementos generales y específicos.
4. El objeto y la causa del contrato de sociedad. Sus especiales característicos en materia societaria.
5. La sociedad socia. Las participaciones sociales.
6. Sociedades de la Sección 4º, Capítulo I de la Ley General de Sociedades. Personalidad. Representación. Administración. Gobierno. Inoponibilidad. Responsabilidad. Bienes registrables. Subsanação. Relaciones entre acreedores sociales y particulares de los socios. Disolución y liquidación.

UNIDAD VII. ELEMENTOS ESPECÍFICOS – PERSONALIDAD

Objetivos – reconocer a la sociedad como sujeto de derecho

Temas a desarrollar:

1. Unipersonalidad y pluralidad. La limitación de la responsabilidad del empresario individual. La sociedad de un sólo socio. Distintas posibilidades legales
2. Organización. Tipicidad. Atipicidad. Aportes. Participación en las utilidades y soporte de las pérdidas. La "affectio societatis".
3. Estipulaciones del instrumento constitutivo. Cláusulas tipificantes y no tipificantes. Estipulaciones nulas.
4. Inscripción registral del instrumento constitutivo y sus reformas. Plazos y toma de razón. Publicidad. Reformas. Supresión del control de legalidad registral. Efectos de la inscripción.
5. Domicilio y sede social. Importancia. Efectos.
6. Nombre. Concepto y amparo legal. Denominación y razón social. Plazo de duración de la sociedad.
7. Cierre del ejercicio económico.
8. El objeto del contrato de sociedad comercial. Importancia. Objeto, capital y actividad social. Sociedades de objeto múltiple.
9. Personalidad societaria. Consecuencias derivadas del reconocimiento de la personalidad. Desestimación de la personalidad. Inoponibilidad de la persona jurídica. El concepto de persona jurídica del Código Civil y Comercial de la Nación y su aplicación en materia societaria. Supuestos especiales.
10. La sociedad en la etapa de su formación. Sociedades en liquidación.



UNIDAD VIII. CAPITAL SOCIAL-APORTES

Objetivos – reconocer al capital como elemento del balance social, configurante de garantía.

Temas a desarrollar:

1. El capital social. Función e importancia.
2. Capital y patrimonio de la sociedad: distinción Los principios de ordenamiento del capital.
3. Formación del capital social: bienes aportables. Aportes de obligaciones de dar y de obligaciones de hacer. Aportes en propiedad o en uso y goce. Mora en el aporte. Exigibilidad.
4. Aporte de bienes registrables: requisitos. Aporte de derechos. Aporte de créditos. Aporte de bienes gravados. Garantía por evicción y vicios redhibitorios.
5. Prestaciones accesorias. Concepto y contenido. Requisitos que deben reunir. Utilidad práctica.

UNIDAD IX. ORGANIZACIÓN SOCIETARIA

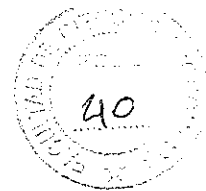
Objetivos – afirmar el principio organicista como definitorio de la noción de sociedad

Objetivos de la Unidad

Asimilar el principio organicista como definición estructural de la sociedad, permitiendo que a través del mismo la sociedad desarrolle el cumplimiento de su objeto.

Temas a desarrollar:

1. Organización societaria. Concepto. Organización jurídica y organización económica.
2. Principio organicista. Funciones en interés de la sociedad y en interés directo de los socios. Participación a distancia y reuniones virtuales.
3. Órganos de representación y administración. Límites a la actuación de los administradores.
4. Imputación a la sociedad de los actos cumplidos por sus representantes y administradores. Teoría del ultra vires. Criterios de la jurisprudencia y doctrina sobre su aplicación. La apariencia jurídica.
5. Responsabilidad de los administradores. Inscripción y publicidad de la designación y cesación de los administradores.



6. Órganos de gobierno y de fiscalización en general.

7. Funcionamiento. Auto convocatoria y reuniones a distancia. Normas del Código Civil y Comercial de la Nación y su aplicación supletoria a las sociedades. Cuestiones que se plantean.

UNIDAD X. LOS SOCIOS – NULIDAD

Objetivos – reconocer al socio como materia de tutela, entre otros, de la ley societaria

Temas a desarrollar:

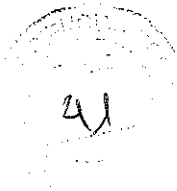
1. Socio. Concepto. Adquisición, transmisión y pérdida de la calidad de socio. Capacidad para ser socio. Derechos y obligaciones derivados de la condición de socio.
2. Responsabilidad frente a la sociedad y terceros. Socio aparente, socio oculto y socio del socio. Responsabilidad de administradores y socios frente al derecho laboral, tributario y penal.
3. Nulidades societarias. Nulidad que afecta el vínculo de alguno de los socios. Estipulaciones nulas del contrato social.
4. Sociedades de objeto ilícito, de objeto lícito y actividad ilícita y de objeto prohibido en razón del tipo.

UNIDAD XI. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRACIÓN

Objetivos – reconocer a la documentación contable y social como factor probatorio del desenvolvimiento social

Temas a desarrollar:

1. Contabilidad y estados contables. Concepto y contenido. Balance. Patrimonio neto. Notas complementarias. Utilidad y pérdida. Dividendos. Reservas: clases.
2. Modo de llevar la contabilidad. Registros indispensables: diario, Inventarios y balances. Otros. Conservación de libros, registros y documentación respaldatoria. Eficacia probatoria de la contabilidad.
3. Documentación y registración societaria. Régimen del Código Civil y Comercial de la Nación y de la Ley General de Sociedades Comerciales. Aplicación de las Normas dictadas por los Consejos Profesionales. Principios generales. Libros. Publicaciones. Actas. Contabilización por medios mecánicos y virtuales. Registros digitales. Resoluciones de la Inspección General de Justicia.
4. Rendición de cuentas en las sociedades. Importancia. Casos. Forma.



5. Memoria de los administradores. Su importancia.
6. El informe de la sindicatura. Importancia. Auditoría de los estados contables. Balances e informes falsos e incompletos (Remisión)
7. Pasos necesarios para la aprobación de los estados contables por parte de una sociedad.

UNIDAD XII. VICISITUDES Y REORGANIZACIÓN

Objetivos – adquirir nociones que permiten la reorganización empresarial

Temas a desarrollar:

1. Resolución parcial. Concepto. Características según los tipos societarios. Casos.
2. Exclusión. Diferentes supuestos según los tipos. Muerte del socio. Pactos usuales de continuación. Exclusión en las sociedades de dos socios: efectos.
3. Disolución. Concepto. Causales. Supuesto especial de reducción a uno del número de socios. Responsabilidad de los administradores y de los socios. Publicidad. Disolución sin liquidación: supuestos. Remoción de causales de disolución: fundamentos y requisitos.
4. Liquidación: Concepto. Personalidad. El liquidador. Designación y cesación. Facultades y obligaciones. El proceso liquidatorio. Partición. Inscripción registral. Conservación de libros y documentación societaria.
5. Prórroga de plazo. Reconducción de sociedades bajo causales de disolución.
6. Intervención judicial: concepto. Distintas formas. Requisitos para su procedencia. Intervención a solicitud de la autoridad de contralor.
7. Procesos de reorganización societaria. Su importancia en la economía moderna.
8. Transformación: concepto, requisitos y efectos. Supuestos de la transformación de sociedades en Sociedades Anónimas Unipersonales.
9. Fusión: concepto y clases. Requisitos.
10. Escisión: concepto y modalidades. Requisitos

UNIDAD XIII. VINCULACIONES SOCIETARIAS – GRUPOS - ACTUACIÓN EN EL PAÍS DE SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO

Objetivos – reconocer a la sociedad constituida en el extranjero como susceptible de actuación en territorio argentino



Temas a desarrollar:

1. Vinculaciones societarias: concepto y distintas técnicas.
2. Participaciones societarias: concepto y límites. Participaciones recíprocas.
3. Sociedades vinculadas y controladas: caracterización. Consecuencias del control societario. El control económico y el control "de hecho". Prácticas restrictivas a la libre concurrencia. La Ley de Defensa de la Competencia
4. La actuación grupal. El fenómeno del grupo y su tratamiento en la legislación argentina. Antecedentes en el derecho comparado. La SAU como instrumento de organización empresarial que posibilita la gestión unitaria de patrimonios.
5. Nacionalidad de las sociedades. Concepto. La doctrina Bernardo de Irigoyen. Situación actual.
6. Actuación extraterritorial de las sociedades. Régimen aplicable en cuanto a la existencia y forma de la sociedad constituida en el extranjero. Tipo desconocido: su validez.
7. Acto aislado y ejercicio habitual. Sucursal. Otras formas de representación. Requisitos para su inscripción registral. Emplazamiento en juicio. Representante. Deberes y atribuciones.
8. Sociedades constituidas en el extranjero que constituyan o participen en sociedad local o cumplan su objeto en la Argentina. Requisitos. Inscripción. Sociedades no inscriptas. Doctrina. Jurisprudencia.
9. Las denominadas sociedades off shore y su inscripción registral. Restricciones. Prohibiciones.

UNIDAD XIV. SOCIEDADES DE PERSONAS

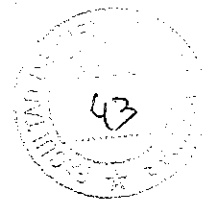
Objetivos – explorar los diferentes tipos societarios

Temas a desarrollar:

1. Sociedades de personas o por partes de interés social. Antecedentes. Su importancia actual. Sociedad colectiva; Sociedad en comandita simple; Sociedad de capital e industria. Caracterización. Régimen legal e importancia actual.

UNIDAD XV. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Objetivos - conocer el formato de responsabilidad limitada como de uso frecuente en los negocios



Temas a desarrollar:

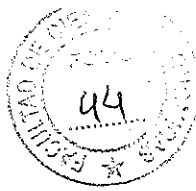
1. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Antecedentes y legislación comparada. Características. Análisis comparativo con la Sociedad Anónima y con los otros tipos societarios
2. Denominación social. Diferentes supuestos.
3. Los socios. Responsabilidad. Adquisición y transmisión de la calidad de socio. Transmisión de las cuotas entre socios y a un tercero. Transferencia por causa de muerte. Cláusulas restrictivas de la libre cesibilidad.
4. Capital. Formación del capital social. Cuotas suplementarias
5. Administración y representación. Organización. Derechos y obligaciones. Renuncia y remoción del gerente. Régimen de responsabilidad del gerente.
6. Gobierno. Deliberaciones de los socios. Mayorías. Derecho de receso.
7. Fiscalización.
8. Sociedad por Acciones Simplificada. Antecedentes en el derecho comparado. Su regulación autónoma en la Ley N° 27.349. Caracterización. Aplicación supletoria de la Ley General de Sociedades. Constitución. Requisitos. El principio de libertad de configuración de sus cláusulas. Forma y modo de constitución. Organización jurídica interna. Responsabilidad de los socios. Capital y su representación. Organización. Funcionamiento. Registración. Limitaciones. Régimen de registración contable.

UNIDAD XVI. LA SOCIEDAD ANÓNIMA - CAPITAL SOCIAL - ACCIONES- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

Objetivos – reconocer a la sociedad por acciones como forma moderna de organización societaria

Temas a desarrollar:

1. Las SA (Sociedades Anónimas) y las SAU (Sociedad Anónima Unipersonal). Antecedentes y legislación comparada. Características. Su importancia en la economía moderna.
2. Constitución: modo y forma. Estatuto: su contenido. Reformas.
3. Formación del capital social. Aportes de los socios. Suscripción e integración. Prestaciones accesorias. (Remisión)
4. Aumento del capital. Emisión con prima y emisión bajo el par. Reducción de capital: distintos supuestos. Adquisición por la sociedad de sus propias acciones.



5. Acción. Concepto. La acción como título valor. La nominatividad accionaria: efectos. Clasificación de las acciones desde el punto de vista de los derechos políticos y económicos que confieren. Libro de registro de acciones.

6. Bonos de goce y de participación: concepto. Debentures: concepto. Obligaciones negociables. Otros valores. Aplicación de las normas del CCyC sobre títulos valores.

7. Derechos y deberes de los accionistas: el derecho de información, el derecho de preferencia y el derecho de acrecer, derecho de voto, derecho de receso, derecho al dividendo y a la cuota de liquidación, derecho a la impugnación de las decisiones asamblearias, otros derechos.

UNIDAD XVII. LA SOCIEDAD ANONIMA - ASAMBLEA

Objetivos – reconocer al órgano de gobierno y comprender su funcionamiento como formador de la voluntad social

Temas a desarrollar:

1. La Asamblea de Accionistas como órgano de gobierno de las SA.
2. Clases. Competencia. Asambleas de clases y unánime; características y régimen legal.
3. Convocatoria y funcionamiento. Publicidad. Lugar de celebración. Cuestiones que se plantean. Orden del día. Asistentes. Poderes.
4. Quórum y mayorías. Distintos supuestos.
5. Derecho de receso del accionista. Casos. Plazos.
6. Conflicto societario. Impugnación de las resoluciones asamblearias. Cláusulas compromisorias.
7. Pactos entre socios. Sindicación de acciones. Modalidades. Otros convenios.

UNIDAD XVIII. LA SOCIEDAD ANÓNIMA. DIRECTORIO. CONSEJO DE VIGILANCIA Y SINDICATURA

Objetivos – conocer la estructura de funcionamiento de los órganos sociales

Temas a desarrollar:

1. El Directorio. Concepto. Funciones. Integración.
2. "Corporate governance". Concepto. Su importancia en el Derecho Comparado. Caracteres. Régimen legal.
3. Sistemas de elección de directores. Incapacidades e incompatibilidades.

4. Duración en el cargo. Remoción. Cesación. Remuneración. Publicidad e inscripción registral.
5. Funcionamiento del Directorio. Comité Ejecutivo. La función de representación. Impugnación de las resoluciones del Directorio, doctrina y jurisprudencia. Régimen de responsabilidad de los directores. La planificación orgánica. Directores ejecutivos o CEO (Chief Executive Officer).
6. El Consejo de Vigilancia: concepto y caracterización. Atribuciones y deberes. Diferencias con la sindicatura. Auditoría anual.
7. Fiscalización privada: sindicatura. Carácter profesional del cargo. Atribuciones y deberes. Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones. Duración en el cargo. Revocabilidad. Renuncia. Remuneración.
8. Prescendencia de la sindicatura y sindicatura obligatoria. Sindicatura plural. Régimen de responsabilidad. Sindicatura en la sociedad de un sólo socio.

UNIDAD XIX. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES - COOPERATIVAS. SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA - ORGANISMOS PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA FISCALIZACIÓN EXTERNA.

Objetivos – conocer otras formas societarias y su aplicación

Temas a desarrollar:

1. Sociedad en comandita por acciones. Caracterización. Denominación. Responsabilidad de los socios por las obligaciones sociales. Administración. Fiscalización. Gobierno. Aplicación supletoria de las normas que regulan a las sociedades anónimas.
2. Cooperativas. Concepto, naturaleza y caracterización. Principios cooperativos. Organización de las cooperativas. Régimen de capital. Excedentes repartibles. La fiscalización externa de las cooperativas.
3. Sociedades de garantía recíproca. Concepto. Orígenes. Ventajas impositivas. Régimen vigente. Importancia.
4. La Fiscalización externa y sus fundamentos. El régimen de fiscalización en la ley de sociedades. Sociedades "cerradas" y "abiertas".
5. La Inspección General de Justicia y organismos similares provinciales: competencia. Atribuciones. El control de constitución y de funcionamiento.
6. Otros organismos de control. Superintendencia de Seguros, Banco Central de la República Argentina. Competencia.



UNIDAD XX. EL ESTADO Y SU ACTUACIÓN A TRAVÉS DE LA FORMA SOCIETARIA

Objetivos – introducirse en la actuación del Estado como empresario

Temas a desarrollar:

1. Sociedades en las que interviene el Estado. Breve reseña histórica sobre el rol del Estado y su intervención en la economía. La “reforma del Estado”. Régimen general.
2. Estructuras societarias con participación del Estado. Empresas del Estado. Sociedades de economía mixta. Sociedades del Estado. Sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria.

BIBLIOGRAFIA

Obligatoria

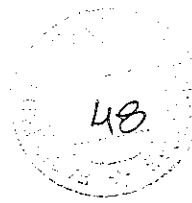
- CURÁ J.M., GARCÍA VILLALONGA, J. C. y otros (2019). Derecho Privado. Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. 2da. Edición. Buenos Aires: Editorial La Ley.
- CURÁ J.M., GARCÍA VILLALONGA, J. C. (2016). Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Director José María Curá; Coordinador Julio César García Villalonga). Buenos Aires: Editorial La Ley
- CURÁ, J. M., GARCÍA VILLALONGA, J. C., IRIGOYEN, H. y SALVOCHEA, R.; (2016) La Empresa y el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Volumen I, Colección Pensamiento Jurídico de la Empresa, Buenos Aires: Edicon
- CURÁ J.M., GARCÍA VILLALONGA, J. C., IRIGOYEN, H., BERNUSI, G. y SALVOCHEA, R.; Director CURÁ, J. M. (2017). Los contratos asociativos en el Código Civil y Comercial de la Nación. Volumen II. Buenos Aires: Edicon
- GARCÍA VILLALONGA, J. C. y otros, Director CURÁ, J. M (2017). El contrato de Fideicomiso en el Código Civil y Comercial de la Nación. Volumen III. Buenos Aires: Edicon



- GARCÍA VILLALONGA, J. C., RAGAZZI, G. y BOSCH, M., Director CURÁ, J.M. (2018) Ley de Emprendedores. SAS. Volumen IV. Buenos Aires: Edicon
- PERCIAVALLE, M. (2017). Ley General de Sociedades Comentada. Buenos Aires: Erreius
- SALVOCHEA, R. (2016). Mercado y buen gobierno corporativo - La revolución del corporate governance. Buenos Aires: Ed. La Ley Thomson-Reuters

Ampliatoria

- BALBÍN, S. (2015) Manual de Derecho Societario. Ley General de Sociedades, Buenos Aires: Abeledo- Perrot
- BOQUÍN, NISSEN, R., VÍTOLO, D. (2015) Los aspectos empresariales en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Buenos Aires: Ed. Fides
- FAVIER DUBOIS (H), E. (Dir.) (2016) Manual de Derecho Comercial. Buenos Aires: La Ley
- GEBHARDT, M. (2016) Sociedades. Buenos Aires: Astrea
- HALPERÍN, I. (1998) Sociedades Anónima., 2ª ed. (revisada y ampliada por Julio C. Otaegui). Buenos Aires: Depalma
- NEGRI, C. (Dir.) (2000). Tratado Teórico - Práctico de Instituciones de Derecho Privado y de Derecho Económico. Buenos Aires: Ed. Macchi.
- NISSEN, R. (2015) Curso de Derecho Societario. Buenos Aires: Ed. Hammurabi,
- SÁNCHEZ HERRERO, A. (Dir.) (2017) Tratado de Derecho civil y Comercial. Tomo IX. Sociedades. Buenos Aires: Ed. La Ley Thomson-Reuters
- VÍTOLO, D. (2015) Comentarios a las modificaciones de la ley 26.994 a la ley General de Sociedades. Análisis comparativo con la ley 19550. Buenos Aires: Ed. Ad Hoc
- VÍTOLO, D. (2016) Manual de Sociedades. Buenos Aires: Ed. Estudio
- VÍTOLO, D. (2017) Ley 27.349. Comentada. Buenos Aires: Ed. La Ley
- VITOLLO, D. (2017) Manual de Contratos (Tomo 1 y Tomo 2). Buenos Aires: Ed. Estudio
- ZALDÍVAR, E., MANÓVIL, R., RAGAZZI, G., ROVIRA, A. y SAN MILLÁN, C. (1973/1974/1980) Cuadernos de Derecho Societario. Vol. I y II. (reimp). Buenos Aires: Abeledo-Perrot
- ZALDÍVAR, E., MANÓVIL, R., RAGAZZI, G. y ROVIRA, A. (1976/1978). Cuadernos de Derecho Societario, Vol. III y IV. (reimp.) Buenos Aires: Abeledo-Perrot



Sitios de interés

- Poder Judicial de la Nación: <https://www.pjn.gov.ar/>
- Infoleg: <https://www.infoleg.gob.ar/>
- Boletín Oficial de la República Argentina: <https://www.boletinoficial.gob.ar/>
- Inspección General de Justicia: <http://www.jus.gob.ar/igj>
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas: <https://www.consejo.org.ar/>
- Secretaría de Emprendedores y Pymes: <https://www.produccion.gob.ar/area/secretaria-de-emprendedores-y-pymes>
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social: <https://www.argentina.gob.ar/inaes>
- Comisión Nacional de Valores: <https://www.cnv.gov.ar/sitioweb/>

METODOS DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE

En la modalidad presencial el proceso de aprendizaje se conduce con base en la actividad en el aula, con una frecuencia de dos clases semanales de ciento veinte minutos de duración, en las que se desarrollan los temas propuestos, tanto desde el punto de vista teórico como aplicado.

Con respecto a las estrategias de enseñanza para llevar a cabo la práctica educativa y lograr los objetivos y competencias propuestas, se recurrirá entre otras, a las siguientes técnicas: criterio de motivación consistente en la comunicación en forma personalizada con el alumno, técnica del debate, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, modelo del aula invertida, elaboración de guías de estudio, teoría de las inteligencias múltiples, conferencias por profesionales invitados y visitas a espacios del ejercicio profesional.

Dado que las TIC permiten el acceso a una gran cantidad de información, incentivan el conocimiento y el aprendizaje y mejoran la comunicación alumno-profesor, se propone la utilización como recursos a las siguientes herramientas tecnológicas: mapas conceptuales, presentaciones dinámicas, blogs y Google drive, entre otras.

La asistencia en modalidad presencial al curso será obligatoria, dándose por cumplida con la participación en el CIENTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de las clases dictadas. La inasistencia a más del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las clases en un cuatrimestre implica adquirir el status de "ausente", excepto cuando el alumno ya hubiera rendido alguna evaluación calificada como insuficiente.



En las clases a distancia los tutores guiarán a los educandos a través de una interacción permanente a través de foros de debate y consulta, se brindará material de estudio bajo la forma de recursos y se propondrá la realización de actividades.

El período lectivo tendrá una duración de dieciocho semanas.

METODOLOGIA DE EVALUACION DE LOS ALUMNOS

Cursos presenciales y a distancia

El sistema de evaluación será acorde a los requisitos de la Resolución 638/98 y 699/98 del Consejo Directivo y de sus modificaciones.

Como mínimo los alumnos serán evaluados con dos exámenes parciales en días y horarios de clase (Resolución CD 386/2006) que contemplarán aspectos teóricos y prácticos de la asignatura. Se destaca que sólo serán examinados los alumnos regulares e inscriptos en cada curso.

De acuerdo con lo anteriormente desarrollado, donde se destaca que el alumno deberá aprender a resolver problemas formulados en casos simulados, se destaca que deberá estar en condiciones de identificar los datos y temas relevantes que hacen al problema (caso), más allá del formato en que se presenten los mismos.

Cada parcial se dividirá en dos partes: práctica y otra teórica, y ambas deben resultar aprobadas, con nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos. Si una de ellas fuera calificada con nota inferior a 4 (cuatro) puntos, el parcial completo merecerá como calificación dicha nota. De acuerdo con la normativa vigente, el alumno podrá recuperar un parcial cuya nota haya sido inferior a 4 (cuatro) puntos o en caso de ausencia. La instancia de recuperatorio también podrá ser utilizada para aquellos casos que tengan calificaciones iguales o superiores a 4 (cuatro) y menores a 7 (siete) y deseen elevar la nota para alcanzar la promoción.



La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial que se recupera.

Los alumnos que de acuerdo con la Resolución CD 455/2006:

1. Hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere siete (7) puntos o más de promedio, serán promovidos automáticamente y su calificación será el promedio resultante de ellas. Cabe agregar que debe entenderse que las evaluaciones individuales serán aquellas que respondan a los exámenes parciales en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperadora a que tienen derecho.

2. Hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere cuatro (4) puntos o más puntos de promedio, pero inferiores a siete (7) serán considerados "regulares" a los fines de rendir un examen final de la asignatura, cabe destacar al igual que en el punto anterior sean ellas obtenidas en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperadora a que tienen derecho,

3. Hubieran obtenido, luego de todas las instancias de evaluación, notas finales inferiores a cuatro (4) puntos de promedio se les asignará la nota "insuficiente".

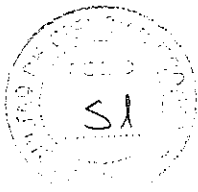
Dado que solamente serán calificados los alumnos inscriptos en la lista del curso respectivo, que brinda la Facultad, aquellos alumnos que hayan asistido a las clases en carácter de oyentes o voluntarios no podrán presentarse a rendir los exámenes parciales respectivos, por cuanto la Facultad no labrará acta alguna en tales condiciones ni se admitirán cambios de curso o la rendición de exámenes parciales en otros cursos.

Régimen de exámenes finales, intensivos, magistrales y libres

El examen final integrador comprenderá temas teóricos y prácticos de la asignatura, debiendo el alumno aprobar ambos temarios, para que su calificación resulte promediada, con un puntaje que alcance por lo menos un 60% de los contenidos. Por consiguiente, los alumnos que obtengan una calificación inferior a 4 (cuatro) puntos serán considerados insuficientes y aquellos con una calificación igual o superior a 4 (cuatro) aprobarán la asignatura con dicha nota (Resolución CD 406/2006)

En el caso de los cursos intensivos la evaluación se realizará con una nota final para cada alumno inscripto, que surgirá de un único examen final, el promedio de dos exámenes, la combinación de seguimiento de lectura y trabajos prácticos con exámenes parciales

Las calificaciones deberán ser informadas a los alumnos dentro de los quince días corridos siguientes a la fecha del examen final. En caso de no existir aula disponible, el acto de lectura y entrega de notas se realizará en Sala de Profesores (Resolución CD 374/2006)



Criterio de confección del promedio de notas finales

En los casos en que fuere necesario expresar en número entero el promedio de notas parciales o de estas y el examen parcial, se aplicará el número entero superior si la fracción fuere de 0.50 puntos o más y el número entero inferior si fuere de 0.49 o menos. Cuando la nota fuese de 3.01 a 3.99 se calificará con 3 (tres) puntos. (Resolución CS 4994/93).

